

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1185
2 de enero de 1976

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
32º período de sesiones

NOTA VERBAL, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1975, DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ
ANTE LAS NACIONES UNIDAS.

El Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de remitirle el texto de una decisión adoptada recientemente por el Consejo Supremo de la Revolución en relación con el derecho de todos los judíos salidos del Iraq desde 1948 a regresar a su país y a gozar de iguales derechos que todos los ciudadanos iraquíes. En dicha decisión se dispone asimismo que el Gobierno del Iraq garantizará a los judíos que regresen al país todos los derechos constitucionales y una vida segura y libre de toda discriminación.

Esta decisión del Gobierno de la República del Iraq dimana de la adhesión del Iraq a los principios de los derechos humanos, a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Representante Permanente del Iraq ruega al Secretario General de las Naciones Unidas tenga a bien disponer que se distribuya la presente nota y el adjunto texto de la decisión como documento oficial de la Comisión de Derechos Humanos.

Documento adjunto

En conformidad con lo dispuesto en el párrafo A del artículo 42 de la Constitución Provisional, con la creencia del Gobierno del Iraq en los derechos humanos y con la adhesión del Iraq a los principios y derechos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración de Derechos Humanos.

El Consejo Supremo de la Revolución, en su sesión del 26 de noviembre de 1975, adoptó la siguiente decisión:

1. Los judíos iraquíes que abandonaron el país desde 1948 tienen por la presente derecho a regresar al Iraq.
 2. Todos los judíos iraquíes que regresen al país gozarán de todos los derechos que la ley concede a los ciudadanos iraquíes.
 3. El Gobierno del Iraq garantizará a todos los judíos que regresen al país todos los derechos constitucionales de que gozan los ciudadanos iraquíes, en particular la igualdad y el derecho a una vida segura y libre de toda discriminación.
-